



Buenos Aires, 08 de Mayo de 2017

CIRCULAR CON Y SIN CONSULTA N° 37

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL ADIF N° LP80/2016

"OBRA: MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLAYA DE ESTACIÓN RETIRO - FFCC GRAL. MITRE E INTEGRACIÓN CON EL FFCC GRAL. SAN MARTÍN"

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

CONSULTA N° 1.

Agua y Energía: En la visita a obra se informó que ADIF podía proveer sin cargo energía eléctrica y agua corriente para el obrador. Solicitamos confirmación de esta información.

Respuesta.

No es correcta dicha apreciación, el agua y energía correrá por cuenta de LA CONTRATISTA.

CONSULTA N° 2.

Tratamiento del Balasto para su utilización: Consultamos si con respecto al tratamiento del balasto se han considerado la contaminación sonora generada por la zaranda y la contaminación del agua de lavado que requerirá piletas de captación, decantación de finos y separadores de hidrocarburo.

Respuesta.

La forma de tratamiento será definida por LA CONTRATISTA, cumpliendo lo indicado en el Pliego.



CONSULTA N° 3.

Balasto Contaminado: En la Circular N° 16 se entregó una nueva planilla de cotización para el Renglón 1. En la misma se redujo la cantidad del ítem 4.3 Transporte y Disposición Final de Balasto Contaminado de 7.500 Tn a 2.200 Tn. Consultarnos a que se debe esta reducción. Si la misma se basa en alguna documentación técnica solicitamos que se envíe la misma. De no ser así solicitamos que este ítem se pague por Unidad de Medida ya que los oferentes no contamos con información sobre el nivel de contaminación del balasto que nos permita en esta etapa cuantificar con certeza este trabajo.

Respuesta.

Remitirse a la ACLARACIÓN 1 de la CIRCULAR 16.

En función de relevamientos efectuados se estimó que la cantidad de balasto no recuperable y por ende que será dispuesto es de 2.200 Tn.

Se mantiene el ajuste alzado.

CONSULTA N° 4.

Transporte de Suelo excedente: Solicitamos que se informe ubicación del depósito en el que debe disponerse el suelo excedente. En caso de no estar definido el mismo interpretamos que debemos considerar una distancia de transporte de 10 km, medida sobre el recorrido de los camiones, tal cual se establece en el punto 10.2.1 de la Sección 4 para los materiales resultantes de las demoliciones. Solicitamos, por favor, confirmar si nuestra interpretación es correcta. En caso contrario, por favor brindar la aclaración correspondiente.

Respuesta.

EL OFERENTE debe informarse de la distancia de transporte para la elaboración de la oferta licitatoria. Se corrige lo expresado en el punto 10.2.1: Todos los escombros y materiales producto de la demolición y excavación deberán ser retirados y puestos a disposición final por LA CONTRATISTA a su costo y cargo en el lugar que la misma determine, a excepción de aquellos materiales, instalaciones, equipos, etc que el Comitente resuelva reternerlos, los cuales deberán ser trasladados y acopiados en el lugar que el Comitente determine en un radio de 10km del lugar de los trabajos.



CONSULTA N° 5.

En la Circular N° 16 en la respuesta a la Consulta N° 1, se indica que "En el apartado 4.6.5.2.3 Suelo; se solicita definir un Plan de Caracterización de Sitios Potencialmente Contaminados. El mismo incluye suelo y balasto". Además en la planilla de cotización se cotiza el ítem 4.2 "Rebaje, Transporte y Disposición de Suelo Existente". Considerando que la Comitente prevé la posible existencia de suelo contaminado. Considerando, además, que el precio del ítem 4.2 mencionado, no incluye el transporte, el tratamiento y la disposición de suelo contaminado, solicitamos incorporar un nuevo ítem que permita cotizar la disposición y tratamiento de suelo contaminado cuyo costo es muy diferente a la disposición del suelo no contaminado. Asimismo solicitamos que dicho ítem se pague por unidad de medida, ya que es imposible para los oferentes poder estimar la cantidad de suelo contaminado tal como sucede con el balasto contaminado.

Respuesta.

La disposición del suelo contaminado deberá cotizarse en el ítem 4.3: Transporte y Disposición de Balasto Contaminado

CONSULTA N° 6.

Reemplazo de suelo: En el Capítulo 17 de la sección 4 se indica que "Si a juicio de la INSPECCIÓN el material a la cota de subrasante no fuera apto, la excavación se profundizará en todo lo ancho de la plataforma hasta 0.30 m como mínimo, por debajo de la cota de la subrasante proyectada y se rellenará con suelo de mejor calidad o balasto producido".

a. Entendemos que cota de subrasante es la cota inferior del sub balasto según el plano Perfil Tipo Obra Básica - Vía en Terraplén. Solicitamos confirmar si es correcto nuestro entendimiento.

b. Considerando que los oferentes no contamos con información suficiente para definir la necesidad o no de ejecutar el reemplazo de suelo especificado y teniendo en cuenta que el pliego lo deja a criterio de la Inspección, sin definir criterios técnicos, solicitamos:

i. Definir criterios técnicos por los que se requiera el reemplazo de suelo.

ii. Generar un ítem de pago para este reemplazo de suelo por unidad de medida con el objeto de poner a todos los oferentes en igualdad de condiciones.

iii. Si se niega lo solicitado en ii., solicitamos aclarar en qué ítem se debe incluir el costo del reemplazo de suelo.



Respuesta.

Es correcto lo expresado en punto a.

Con respecto al punto b, i. Los criterios técnicos con los expresados en el PCP.

No es posible acceder al punto iii. Dichas tareas se cotizarán en el ítem TRATAMIENTO Y CONFORMACIÓN DE LA SUBRASANTE.

CONSULTA N° 7.

Sistema de Contratación y Medición: A partir de la respuesta de la Consulta N° 14 de la Circular N° 16 y considerando que el sistema de contratación de la obra es por ajuste alzado de acuerdo al Art. 3 de la Sección 1. Además considerando la Aclaración N° 1 de la Circular N° 16 que dice que las cantidades (de la planilla de cotización) son orientativas y su variación no será causa de reclamo alguno"; planteamos el siguiente ejemplo a los efectos de solicitar aclaraciones respecto al criterio que se usará durante la obra. En el Capítulo 23 de la Sección 4 se especifica para el ítem 6.2 "Montaje de Vía Nueva" que "Se liquidará el avance por metro de vía armada, al precio unitario del contrato estipulado para el ítem". Considerando por último, que la Cantidad de la planilla de cotización para este ítem 5045 m. Consultamos: a. Si en el mes "x" de la obra, se alcanza el 100% en el avance de este ítem y se mide que se han ejecutado por ejemplo 5000 m (una cantidad menor), interpretamos que se certificará en dicho mes 5045 m. Por favor confirmar que nuestra interpretación es correcta. En caso contrario, por favor aclarar el criterio a seguir.

b. Si en el mes "x" de la obra, se alcanza el 100% en el avance de este ítem y se mide que se han ejecutado 5200 m (una cantidad mayor), interpretamos que se certificará en dicho mes 5045 m. Por favor confirmar que nuestra interpretación es correcta. En caso contrario, por favor aclarar el criterio a seguir.

c. Interpretamos que las respuestas a los puntos a y b, para el ejemplo planteado son válidas para los demás ítems de contrato. Por favor confirmar que nuestra interpretación es correcta. En caso contrario, por favor aclarar el criterio a seguir en los demás ítems.

Respuesta.

El sistema de cotización es el Ajuste Alzado, las cantidades reales de los ítems se determinarán con el Proyecto Ejecutivo.



Una vez determinadas las cantidades reales se realizará la corrección del cómputo respetándose el Precio Total del Item, de manera tal que al finalizar la obra todos los ítems estarán concluidos al 100%.

CONSULTA N° 8.

Repuestos de AdV's: En el Capítulo 47 de la Sección 4 no se indica el lugar de entrega de los repuestos de los AdV's. Solicitamos que se informe el lugar donde deben ser entregados los repuestos de AdV's a proveer.

Respuesta.

El lugar de entrega de los repuestos de ADVs, será en el emplazamiento de la obra objeto de la licitación o en un rango de distancia no mayor a 10 Km.

CONSULTA N° 9.

Repuestos de AdV's: En el Capítulo 47 de la Sección 4 no se establece el plazo para su entrega. Entendemos que los mismos deben ser entregados previamente a la Recepción Provisoria de la obra. Solicitamos que se confirme si nuestro entendimiento es correcto. En caso contrario, solicitamos brindar la aclaración pertinente.

Respuesta.

Los repuestos de ADV's deberán entregarse a lo sumo 4 meses antes de la Recepción Provisoria.

CONSULTA N° 10.

Repuestos de AdV's: En el Capítulo 47 de la Sección 4 no se especifican los criterios de certificación de los repuestos de AdV's a suministrar. Entendemos que por analogía con la provisión de los AdV's que el criterio de certificación de los repuestos será el siguiente:

- 10% del precio ofertado contra la emisión de Orden de Compra al proveedor.
- 40% del precio ofertado contra los documentos de embarque y entrega de ensayos aprobados.
- 50% del precio ofertado al acopiarlos en el lugar indicado por el Cliente.

Solicitamos confirmar si nuestra interpretación es correcta.

Respuesta.



Es correcto.

CONSULTA N° 11.

Soldadura de rieles de Vía en placa: En el ítem 29.2 de la Sección 4 se indica que la soldadura de los rieles de la vía en placa se considera en el ítem 6.4 "Soldadura de Rieles". La cantidad oficial de ese ítem es 560 unidades, que al parecer solamente contempla la cantidad de soldaduras en la vía en balasto ($2 \times 5045/18 = 560.6$). Solicitamos corregir la planilla de cotización e incrementar el presupuesto oficial en el monto correspondiente.

Respuesta.

La vía en placa debe cotizarse en forma íntegra, esto es incluyendo todos sus materiales y teniendo presente las aclaraciones hechas en el PCP respecto a los ítems indicados en el Capítulo 29 del PCP. Por el motivo expuesto, no se modificará la planilla de cotización.

CONSULTA N° 12.

Soldaduras de rieles en AdV: En el ítem 47.2.9 de la Sección 4 se indica "Todas las juntas definitivas estarán previstas para ser soldadas por método de soldadura eléctrica". A su vez en la Planilla de Cotización el ítem 8.4 "Soldadura de Rieles". La cantidad oficial de ese ítem es 336 unidades. Siendo 56 AdV's, la previsión es de 6 soldaduras por AdV. La previsión resulta insuficiente, considerando las soldaduras de los elementos propios del ADV, tanto fijos como móviles. Solicitamos corregir la planilla de cotización e incrementar el presupuesto oficial en el monto correspondiente.

Respuesta.

No se modificará la planilla de cotización. Las soldaduras y tareas no previstas deberán ser consideradas en el ítem MONTAJE DE ADVs.

CONSULTA N° 13.

Anden Provisorio: Solicitamos reenviar en una mejor calidad los planos 01 y 02 adjuntos en circular 16. Adicionalmente consultamos si la cubierta a instalar sobre el andén provisorio debe cubrir toda su longitud, o se prevé conformar islas con refugios espaciados.



Respuesta.

Se reenvían planos solicitados. Con respecto a la cubierta, la misma deberá cubrir toda la longitud del andén.

CONSULTA N° 14.

Parquización: En la Circular N° 19, Consulta N° 6 se indica prever parquización del predio utilizado como obrador. Interpretamos que se refiere a siembra de césped. Solicitamos por favor confirmar si nuestra interpretación es correcta. Si no lo es, solicitamos realizar la aclaración correspondiente.

Respuesta.

Es correcto.

CONSULTA N° 15.

Longitud de rieles existentes: El pliego en el punto 13.2 de la Sección 4 establece que "La Contratista no podrá disminuir la longitud útil de los rieles existentes, aun cuando se trate de tramos soldados, salvo expresa autorización de la Inspección de Obra". De un relevamiento de los tramos de rieles en andenes del Cocherón se advierte la existencia de rieles soldados de más de 50 m. Considerando la antigüedad de los rieles y su uso intensivo, solicitamos que se permita a la Contratista el corte de los mismos a 18 metros y definirlo en esta etapa licitatoria para permitir a los Oferentes hacer una Oferta más económica.

Respuesta.

Se podrán cortar los rieles existentes que tengan una longitud mayor a 18 m.

CONSULTA N° 16.

Planilla de Equipos: En la Circular N° 10 se ha enviado un nuevo Anexo IX: Planilla de Equipos. En el mismo se incluyen equipos de encarrilamiento de Formaciones y Equipos de Seguridad y Emergencia. En el alcance de los trabajos a ejecutar por la Contratista en la etapa de Construcción o de Garantía no hemos encontrado mención a trabajos relacionados con encarrilamiento de formaciones o prestación de servicios de emergencia con carros ferroviarios. Entendemos que estos equipos se prevén para la circunstancia especial de que se deba encarrilar el tren de trabajo o se deba atender



una emergencia dentro de la obra y que nunca estos equipos deberán prestar servicio para socorrer a los trenes de pasajeros o carga que utilizan las vías a renovar. Solicitamos aclarar si nuestra interpretación es correcta

Respuesta.

Los equipos de encarrilamiento deberán prestar servicio ante cualquier descarrilo que surja en obra como consecuencia de los trabajos objeto de la licitación.

CONSULTA N° 17.

En la Circular Sin Consulta N° 8 - Aclaración N°2 "Mantenimiento Extendido para los Sistemas de Señalamiento", donde se aclara que esta cotización no forma parte de la oferta económica. Por lo tanto, entendemos que alcanzará con presentar una carta en el sobre económico. Por favor confirmar el correcto entendimiento y en caso negativo, brindar la aclaración correspondiente con respecto a la formalidad de presentación.

Respuesta.

El Mantenimiento Extendido para los Sistemas de Señalamiento solicitado cotizar en Aclaración N°2 de la Circular sin Consulta N°8, deberá presentarse mediante una carta en el sobre económico.

El análisis de precios de la misma deberá presentarse indicando el monto total, el monto mensual, discriminando el monto de mano de obra, equipamiento y materiales.

CONSULTA N° 18.

Por otro lado, solicitamos aclaración e información sobre si el servicio a proporcionar en este ítem "Mantenimiento Extendido para los Sistemas de Señalamiento" es equivalente al solicitado en el período de garantía (24/7, con tiempo de respuesta de 2hs).

Respuesta.

El servicio a proporcionar en el ítem "Mantenimiento Extendido para los Sistemas de Señalamiento" será el mismo al solicitado en el período de garantía.

CONSULTA N° 19.

Plazo de Garantía: En el Capítulo 79 de la Sección 4 se establece que "Durante el Plazo de Garantía, LA CONTRATISTA deberá proceder a la reparación y/o sustitución de



todos los elementos y/o partes que acusen defectos o fallas, ya sea en materiales, procesos constructivos, de mano de obra, de embalajes defectuosos, etc., al solo requerimiento del Comitente y a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA". Interpretamos que en caso de hurto o vandalismo de los elementos colocados, la reposición no será a cargo de la Contratista. Por favor confirmar si nuestra interpretación es correcta o en caso negativo brindar la aclaración correspondiente.

Respuesta.

En caso de hurto y/o vandalismo de los elementos colocados, la reposición de los mismos será a cargo de la contratista, según se establece en el Capítulo 79 de la Sección 4 del Pliego de Condiciones Particulares.

CONSULTA N° 20.

De acuerdo al plano 02- LGM - GM1 -ADVS -EST RETIRO (3), entendemos que deben considerarse 2 (dos) máquinas de cambio para cada ADV "cruzada sin unión", por favor confirmar nuestro entendimiento. A modo de ejemplo, citamos el aparato de vía 24: 20 24 CRIUZADA SIN UNIÓN 2x (1:8).

Respuesta.

Por cada AdV "Cruzada sin unión" se deberá proveer e instalar las máquinas de cambio necesarias que recomiende el fabricante del ADV.

CONSULTA N° 21.

En el punto 77.2.3 del Pliego de Condiciones Particulares - Plan de Pruebas nos encontramos con el siguiente texto: (77.2.3)

- a) Por favor, confirmar si es realmente necesario presentar el Plan Preliminar de Pruebas en fase de oferta o si puede presentarse en la fase de diseño.
- b) Por favor confirmar también la necesidad de proporcionar el Plan Completo de las Pruebas 6 meses después de la firma del contrato.

Respuesta.

En base a lo requerido en el pliego de Condiciones Particulares,

- a) se deberá presentar el Plan Preliminar de Pruebas en la Fase de Oferta,
- b) se deberá presentar el Plan Completo de Pruebas, 6 meses después de la firma del contrato.



CONSULTA N° 22.

De acuerdo al Capítulo 53 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), y en referencia a la necesidad de implementar el sector señalización Maldonado es imprescindible utilizar un espacio para poner los equipos de señalización y telecomunicaciones. Existe espacio para ello o debemos suministrar esta sala técnica?

Respuesta.

De acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, se deberá considerar en la oferta la construcción de una nueva sala para albergar la totalidad de los equipamientos a instalar.

CONSULTA N° 23.

En el punto 64.2 del PCP se menciona que la carrera de la máquina de cambio debe ser regulable entre 60 y 160 mm. Por las características de los ADV a instalar, se entiende que una máquina de cambio fija de 150mm (con rango entre 149 y 153mm) cumple este requisito. Por favor, confirmar si este entendimiento es correcto.

Respuesta.

En el caso mencionado, la regulación de la carrera de las máquinas de cambio será aceptado siempre y cuando se pueda acreditar su instalación y uso ferroviario en emplazamientos de similares características y sean aptas para las particularidades de este proyecto, de acuerdo a los estándares internacionales y las recomendaciones del fabricante del ADV.

CONSULTA N° 24.

Consulta N° 1: En función de las visitas a obra realizadas oportunamente los días 20, 21 y 22 de Febrero de 2017, se han observado algunos pórticos de señales en desuso, los cuales aparentan no formar parte del sistema de señalamiento actual. Solicitamos que nos confirmen si los mismos forman parte del alcance de los elementos a desinstalar. En caso que la respuesta sea afirmativa, agradeceríamos nos brinden un detalle de la cantidad y dimensiones de cada uno de ellos.

Respuesta.

En base a lo solicitado por el Pliego de Condiciones Particulares, en la zona de obra, se deberá desmontar, retirar, clasificar y entregar todo el equipo, aparato, etc. eliminado o



reemplazado del sistema de señalamiento actual existente se encuentre actualmente en operación o fuera de servicio.

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado

Ing. Heraldo Spies

Gerente de Ingeniería y Construcciones
ADIF Sociedad del Estado